REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2022 00341** 00
PROCESO:	RESTITUCIÓN LEASING FINANCIERA
DEMANDANTES:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS:	Erika cristina sierra López
PROVIDENCIA:	Sustanciación.
DECISIÓN	REQUIERE DEMANDANTE

Para los fines legales pertinentes, se agrega guías de notificación enviadas a las demandadas, sobre la cual no se emite pronunciamiento por cuanto no se aporta cotejo, ni constancia de escrito de notificación.

Por lo dicho, deberá el demandante aportar los documentos que den cuenta de dicha notificación; dentro del término otorgado, teniendo en cuenta que se reanudan los términos dados mediante auto del 12 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U EZ

v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3148fd7c83df4757d6ed2a9c14c56daea6bcca95e7d42f36448995f159d09946**
Documento generado en 28/11/2022 12:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica